

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL ONCE.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las catorce con treinta minutos horas del día veintiuno de junio de dos mil once. Siendo éste el día señalado en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente, doctor José Belarmino Jaime, y de los Magistrados: doctores Florentín Meléndez Padilla y José Néstor Mauricio Castaneda Soto; licenciados Edward Sidney Blanco Reyes, Rodolfo Ernesto González Bonilla y María Luz Regalado Orellana; doctores Mirna Antonieta Perla Jiménez y Mario Francisco Valdivieso Castaneda; licenciados Rosa María Fortín Huevo, Miguel Alberto Trejo Escobar y Ulices del Dios Guzmán Canjura; doctor Miguel Ángel Cardoza Ayala; licenciadas Lolly Claros de Ayala y Evelyn Roxana Núñez Franco. Habiéndose propuesto como puntos de agenda los siguientes: I) INFORMES. II) RESULTADOS DE AUDITORÍA INTEGRAL PRACTICADA EN EL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL. III) INFORME RELATIVO AL RETIRO VOLUNTARIO DE LOS MIEMBROS DE LA CARRERA JUDICIAL Y EXTENSIÓN DEL BENEFICIO DEL SEGURO MÉDICO DE MAGISTRADOS Y JUECES. IV) VARIOS. Se da inicio a la sesión por parte del señor Presidente. Se informa por Secretaría General que no ha podido elaborarse aún acta de la sesión del día jueves dieciséis de junio, solicitando se pueda leer en la próxima sesión de Corte. Se aprueba con ocho votos la agenda de este día. Se deja constancia por parte del señor Presidente, que el magistrado Posada no asiste a la sesión por enfermedad de familiar. I) INFORMES. Señor Presidente solicita a los Magistrados se presenten informes, de tenerlos. Secretaria General, solicita a los magistrados poder entregar resolución notificada este día por la Sala de lo

Constitucional en el proceso de Amparo 785-2004. Al no haber quórum suficiente para conocerlo, queda para punto IV) Varios, el conocimiento del mismo. Se continúa con el punto II) RESULTADOS DE AUDITORÍA INTEGRAL PRACTICADA EN EL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL. Se deja constancia del ingreso al Pleno de los Magistrados: licenciado González, doctor Castaneda, doctor Valdivieso, licenciado Trejo, licenciado Guzmán y licenciada Claros de Ayala. Se presenta por Secretaría General para facilitación del manejo de la información presentación digital y escrita sobre las observaciones formuladas en el marco de la Auditoría Integral realizada por el Instituto de Medicina Legal, contando además con la presencia del Auditor Interno de la Institución para aclarar dudas. Se señalan. Se deja constancia del retiro de la magistrada Núñez Franco a las dieciséis horas y treinta minutos. Magistrado Blanco, propone que ya que no pueden analizarse las conductas individualmente, se delegue a la Gerencia Legal para que se haga un análisis de responsabilidades y de las infracciones cometidas más sanciones, de forma que se documenten las pruebas necesarias para demostrar la infracción. Magistrada Claros de Ayala, indica que el procedimiento es que el Auditor pase a la Corte de Cuentas para que ésta sea quien siga el Juicio de Cuentas, eso no quita la responsabilidad que se tendría de tomar decisión sobre las conductas reportadas. Para el magistrado Blanco el actuar de la Corte de Cuentas llega para la responsabilidad patrimonial que debe de informarse y ya se hizo; pero asimismo hay un tema de responsabilidades institucionales sobre las posibles infracciones cometidas por los médicos forenses. Interviene magistrada Perla, estimando que este tema pertenece a la Dirección de Recursos Humanos, quienes podrían calificar las acciones cometidas, tanto por las autoridades inmediatas como por los empleados (médicos forenses). Para el señor Presidente hay decisiones que tomar,

ya que el informe es preocupante y evidencia falta de responsabilidad en las funciones de parte del Director Hernández Gavidia, quien se encuentra separado del cargo temporalmente, pero hay que decidir sobre su informe. Magistrado Blanco, estima que la decisión sobre la situación del doctor Hernández Gavidia necesitan documentarse y revisarse la prueba fehaciente al respecto, dentro del análisis íntegro de las irregularidades encontradas en el Instituto. Interviene magistrado Presidente, señala que la falta de dirección ha permitido que se cometan abusos por el personal, por lo que para su persona es responsabilidad del Director Hernández Gavidia y hay que tomar decisión al respecto. Magistrado Meléndez, propone que se aperture un proceso de nombramiento del Director del Instituto de Medicina Legal por medio de Concurso Público y sobre los Directores Regionales estima que hay que encargar un estudio de profundización sobre las decisiones que habría que tomar con el recurso humano que nombra Corte. Finalmente, relaciona que hay que tomar decisión sobre los controles administrativos y funcionales del Instituto, por lo que propone que la Dirección de Recursos Humanos, la Gerencia General de Administración y el Consejo Consultivo del Instituto de Medicina Legal. Participa la magistrada Fortín Huevo, mencionando que el Consejo Consultivo del Instituto está trabajando para implementar controles en el quehacer del Instituto y sus regionales, por lo que expresa que la situación es irregular mientras no se solvete lo relativo al Director. Magistrada Claros de Ayala, aclara lo dicho anteriormente, y es que tenían que seguir con el procedimiento de mandar la información obtenida en Auditoría a la Corte de Cuentas, independientemente de lo que hicieran jurídicamente acá, no que eran excluyentes. Sobre las decisiones a tomar respecto al doctor Hernández Gavidia, señala que la auditoría es clara, y también el Pleno al tener informe de

auditoría incurre en responsabilidad administrativa, porque teniendo todas las pruebas siguen manteniendo a alguien que es inoperante. Propone que voten si se le hace un proceso de destitución, pero por lo menos que quede constancia de eso por la responsabilidad administrativa en que pueden incurrir como Corte Plena. Magistrado Guzmán, entiende que hay un Consejo Directivo en el Instituto de Medicina Legal y desconociendo sus alcances y gestión de trabajo hasta la fecha, es que solicita informe sobre su trabajo. Interviene la magistrada Fortín Huevo, mencionando que le llama la atención que el magistrado Guzmán diga que no conoce esta reforma, les fue enviado a cada uno de los despachos un estudio realizado por el Director de Planificación Institucional sobre el contenido de esta reforma. Refiere que el Consejo está trabajando desde enero, y una de las trabas es el hecho de que el director que fue nombrado a finales del año pasado en forma interina y ad honorem, no tiene definida su situación y eso genera un poco de dificultad en los trámites. Agrega que el Consejo se integra por: la Gerente Jurídico, el Gerente Administrativo, el Director de Medicina Legal, el representante del equipo técnico, que son todas las jefaturas de Medicina Legal, y su persona; y lo que se ha estado tratando de trabajar y precisamente han pedido que el señor presidente agende a la brevedad posible, son las reformas en el organigrama que trae la ley, que son las cuestiones que se han estado haciendo. Se ha pedido la colaboración de diferentes equipos de la Corte, después le van a pasar al Pleno de esta Corte un informe pormenorizado de los diferentes acuerdos que se han tomado. Magistrado Trejo, señala que el punto de agenda es el conocimiento del informe de auditoría interna y no hay determinación de si se trata de un Informe Final o no, y habidas varias observaciones tendría que incluirse y determinar, a su criterio, si este informe es definitivo. Agrega que se ha hecho evidencia de varias

irregularidades en el quehacer del Instituto y sobre esto es que centra su participación. Señala que conforme a lo dispuesto en la Constitución le corresponde a la Corte Suprema de Justicia el nombramiento de los Médicos Forenses, removerlos y aceptar su renuncia. Asimismo vincula lo dispuesto en el artículo 6 de la Carrera Judicial en los que de aplicarse un procedimiento disciplinario del que tenga que dar cuenta a la Corte Plena, será el Presidente quien debe de continuarlos, lo que puede delegarse, si así se acordara. Se refiere por Secretaria General que el Informe Final de la Auditoría fue entregado en febrero de este año en el Pleno y que la presentación de los hallazgos hecha este día ha sido elaborado por la Secretaría, con los insumos del informe final presentado por Auditoría Interna, conforme al acuerdo de Corte. Magistrado Valdivieso, expresa que no cree que sea curioso ni raro el que lo emocional matice el trabajo de alguna persona, lo que si le parece curioso es que el auditor lo haya confesado en este caso, porque dijo, refiriéndose a los cinco años anteriores que pueden auditarse, que todo depende del amor que se le tenga al sujeto auditado. Quiere decir que él confiesa que si hay odio o hay amor hacia el sujeto auditado, él va ser más o menos drástico, estricto, y él diría hasta cierto punto alcanzativo. Le llama la atención este informe porque tiene apreciaciones valorativas, en la página uno vuelto pueden ver que dice: *“Deficiente supervisión en materiales propiedad del Instituto de Medicina Legal”*, y concluye diciendo: *“Lo que podría facilitar la mala utilización de los materiales del IML”*. Es decir, él está haciendo un supuesto, y el auditor no está para eso, él está para encontrar hallazgos, para encontrar irregularidades, no para suponerlas; es decir, eso ya no es de auditoría. También, cuando habla de los turnos sin autorización, cuando se han realizado más de seis autopsias en adelante, es una carga de trabajo que aquí los médicos lo que están

haciendo es resolviendo una enorme dificultad, llamando a los que van a hacer turnos o van a trabajar el día siguiente; esto, lejos de ser un señalamiento tendría que ser un reconocimiento por la manera en que los mismos médicos encuentran solución, a la manera eficiente de trabajar. También en las páginas siete y ocho, dice: *“Hay deficiencia en el control y verificación de la permanencia del personal”*; eso no quiere decir que no se encuentren en el lugar de trabajo, él supone que la deficiencia en el control hace que estén ausentes los médicos que tienen que trabajar. Le parece se trata de suposiciones que no tienen ningún fundamento más que los motivos de que él partía. Además, el artículo 24 de la Ley de la Carrera Judicial, a su modo de ver, no puede interpretarse de la manera restrictiva en que lo está haciendo, tiene dos incisos y a su modo de ver puede darse la interpretación de que sólo para efectos de trabajar en otro hospital dos horas adicionales, es que hay que cumplir dentro de las ocho horas esas obligaciones, cuando se trate de la docencia los médicos son miembros de la Carrera Judicial y si es así, pueden perfectamente ejercer la docencia, sin la limitación de las ocho horas a que se refiere el inciso segundo; es decir, al menos cabe la interpretación, y por lo consiguiente este informe que le ha sido entregado en este momento él no lo puede verificar con la lectura de las leyes, él no se puede de memoria el artículo 95 de la Ley del Presupuesto, él tendría que revisar todo eso. Expresa que si se llega a tomar decisión al respecto, anticipa que sus señalamientos se tomen como elementos de su voto razonado. Magistrado Cardoza, explica que los elementos de trabajo y resultado de hallazgos de Auditoría Interna son enviados a Corte de Cuentas y será aquélla quien determine la procedencia o no, de un juicio de Cuentas; por lo que estima hay que tomar decisiones sobre la responsabilidad institucional de los funcionarios de esta Corte, tanto del Director como de los

Directores Regionales. Acompaña la propuesta del Magistrado Blanco, de que la Gerente Legal realice estudios. **Se llama a votar por iniciar el proceso de destitución contra el doctor Mario Alfredo Hernández Gavidia: nueve votos.** Autorizan con su voto: doctor Cardoza, licenciada Regalado, licenciado González, doctor Jaime, doctor Meléndez, licenciado Blanco, doctora Perla, licenciada Claros de Ayala y licenciada Fortín Huevo. **Se llama a votar por delegar a la Gerencia General de Asuntos Jurídicos para que analice los hallazgos evidenciados en la Auditoría Integral efectuada en el Instituto de Medicina Legal para determinar responsabilidades y se realicen los informes al Pleno: nueve votos.** Autorizan con su voto: doctor Cardoza, licenciada Regalado, licenciado González, doctor Jaime, doctor Meléndez, licenciado Blanco, doctora Perla, licenciada Claros de Ayala y licenciada Fortín Huevo. Señor Presidente, instruye continuar con la sesión a las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos. Secretaria General, solicita se le permita entregar la notificación proveniente de la Sala de lo Constitucional, a la cual se hizo referencia en el punto de informes, y que se ha colocado para entregarla en punto Varios, al no haber habido quórum para conocerla en el punto de Informes. Se deja constancia del retiro de los magistrados: doctor Jaime, doctor Meléndez, licenciado Blanco y licenciado González a las diecisiete horas y cincuenta minutos. Preside la sesión el magistrado Castaneda. Magistrado Valdivieso, se retira a las diecisiete horas y cincuenta y dos minutos, dejando constancia que no reconoce legalidad a los pronunciamientos de los magistrados de la Sala de lo Constitucional que están librando estos pronunciamientos. Magistrado Guzmán, se retira a las diecisiete horas y cincuenta y tres minutos, al no reconocer los fallos pronunciados por los magistrados de la Sala de lo Constitucional, proveídos por los cuatro magistrados

que se retiraron. Al no haber quórum para continuar la sesión, el magistrado Castaneda da por terminada la sesión a las dieciocho horas, con la presencia de los Magistrados: doctor Cardoza, licenciada Regalado, doctor Castaneda, doctora Perla, licenciada Claros de Ayala y licenciada Fortín Huevo. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta y para constancia se firma.